



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Enerith González Rendón
Demandado	Hugo Alberto Álzate Londoño
Radicado	05001311001420210016600
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el escrito que antecede donde se allega la designación como nueva representante de la ejecutante, por el consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, se le reconoce personería para actuar al estudiante de derecho Varlyn Palacios Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía 1.078.117.804, en los términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7d038ab25b355f3e8526d137821efc1a166fff5c0363c8516
5ca6d45d478a9f

Documento generado en 21/05/2021 03:30:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín